

Formulación del Presupuesto Nacional

entre el diseño político y el
conocimiento ciudadano

Año
2025

Autores
Macario, Laila y Toscani, Donato

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Macario, L. y Toscani, D. (Octubre, 2025). *Formulación del Presupuesto Nacional: entre el diseño político y el conocimiento ciudadano*. IX Congreso de Ciencias Económicas, XIII Congreso de Administración, X Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República. oportunidades de la Inteligencia Artificial. Villa María: Universidad Nacional Villa María República. Innovación y sostenibilidad: Aportes de las Ciencias Económicas ante los desafíos y Inteligencia Artificial. Villa María: Universidad Nacional Villa María
http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=cmspage&pageid=9&id_notice=48282





**Universidad
Nacional
Villa María**

Formulación del Presupuesto Nacional: entre el diseño político y el conocimiento ciudadano.

Autores:

Macario Laila,36506.

Toscani Donato,39640.

Universidad Nacional de Villa María. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.

CP 5900, Villa María.

macariolaila@gmail.com

toscanidonato25@gmail.com

Palabras clave: Presupuesto Nacional, interés ciudadano, Instituciones.

Resumen

Este trabajo explora y examina de forma preliminar la significación que adquiere el Presupuesto Nacional entre los estudiantes de la Universidad Nacional de Villa María. Para llevar adelante este objetivo se llevaron adelante las siguientes tareas, que a continuación se presentan.

Primero, a partir de un marco teórico que explica qué es el Presupuesto Nacional, su elaboración y la clasificación del gasto según su finalidad y función, se recopiló datos del periodo 2001-2023 con el objetivo de analizar y calcular el promedio de gasto por categoría.

Segundo, con las herramientas teóricas y prácticas provistas por la cátedra de Política Económica analizamos los datos y planteamos la siguiente hipótesis: el gobierno (argentino) dispone de un alto grado de libertad para diseñar el Presupuesto Nacional debido al bajo nivel de información ciudadana sobre su estructura y funciones.

Tercero, para contrastar esta hipótesis —y dentro de los límites de las herramientas disponibles como estudiantes— se llevó a cabo un análisis exploratorio cualitativo, basado en encuestas aplicadas a una parte de nuestro grupo de estudio y procesadas con herramientas estadísticas básicas.

Finalmente, tras comparar los datos reales con los resultados de las encuestas, concluimos que, si bien la mayoría de los estudiantes se considera informada sobre el tema, el conocimiento que demuestran tener es impreciso o incorrecto. Por lo tanto, nuestra hipótesis se confirma parcialmente: el gobierno (relación Ejecutivo-Legislativo) cuenta con un amplio margen de discrecionalidad para elaborar el Presupuesto Nacional.

Contenido	
Introducción	4
Presupuesto Nacional.....	5
¿Cómo se elabora?	5
Formulación Presupuestaria.....	6
Oficina de Presupuesto del Congreso	8
Principios Presupuestarios	9
Clasificación por finalidades y funciones	10
Problemas del Presupuesto	13
Encuestas, hipótesis y resultados	13
Conclusión	16
Referencias.....	19

Introducción

El Presupuesto Nacional no solo constituye una herramienta esencial para la planificación y ejecución de la política económica, sino que también refleja las prioridades del gobierno y su capacidad de acción. A través de él se expresan decisiones clave sobre la asignación de recursos públicos, la distribución del ingreso y el rol del Estado en la economía. En este sentido, el presupuesto adquiere una relevancia estratégica tanto desde el punto de vista técnico como político.

No obstante, en contextos donde la ciudadanía desconoce o comprende de manera imprecisa la estructura y funciones del presupuesto, el control democrático sobre su diseño y ejecución tiende a debilitarse. Esta situación puede derivar en un mayor margen de discrecionalidad por parte del Poder Ejecutivo, afectando el equilibrio entre los poderes del Estado y la calidad de la política pública. En este marco, el nivel de conocimiento que tiene la población sobre el presupuesto se vuelve un objeto de estudio relevante.

Este trabajo se propone explorar de forma preliminar la significación que adquiere el Presupuesto Nacional entre los estudiantes de la Universidad Nacional de Villa María, con el objetivo de analizar su nivel de información y la posible relación entre este y el margen de maniobra que detenta el gobierno al elaborar dicho instrumento.

La hipótesis central sostiene que el gobierno argentino cuenta con un alto grado de libertad para diseñar el Presupuesto Nacional debido al bajo nivel de información ciudadana sobre su estructura y funciones. Para contrastarla, se llevó a cabo un abordaje metodológico, que combinó un análisis descriptivo de los datos presupuestarios del período 2001-2023 con una estrategia cualitativa basada en encuestas aplicadas a estudiantes universitarios. Las respuestas fueron procesadas a partir de herramientas estadísticas básicas, lo que permitió vincular las percepciones de los encuestados con los datos reales del presupuesto. Este trabajo se estructura en cinco secciones: primero, se desarrolla el marco teórico que define y clasifica el Presupuesto Nacional; en segundo lugar, se mencionan las principales instituciones que participan en el proceso de formulación del Presupuesto Nacional; en tercer lugar se presentan y analizan los datos del gasto público a lo largo del período de estudio; en cuarto lugar, se exponen los resultados de las encuestas realizadas; finalmente, se discuten las conclusiones generales y se evalúa en qué medida los hallazgos confirman la hipótesis planteada.

Presupuesto Nacional

El presupuesto Nacional es un plan anual de gestión del gobierno en el que se planifican los ingresos que recibirá el mismo y la distribución de estos a cada rubro del gasto, en función de las necesidades de la población.

Podemos clasificar a los ingresos en dos categorías: los denominados tributarios, que son aquellos que se generan por el sistema tributario del país y se dividen en impuestos, tasas y contribuciones y los ingresos no tributarios que incluyen el patrimonio del estado, la emisión monetaria y el endeudamiento.

La clasificación del gasto tendrá su desarrollo en una sección específica de este trabajo ya que tiene una mayor relevancia para la investigación.

¿Cómo se elabora?

A partir de la Oficina Nacional del Presupuesto - Ministerio de Economía (S.F.) podemos decir que el Poder Ejecutivo es el encargado de elaborar la Ley de Presupuesto y que la misma debe ser aprobada por el Poder Legislativo. Sin embargo, este proceso no es tan simple y consta de numerosas y complejas etapas que trataremos de explicar a continuación.

En primera instancia, el ministro de economía y el presidente del BCRA deberán coordinar sus funciones para lograr definir las tareas que conlleva el armado del Presupuesto Nacional. Entre los dos será mediador el presidente de la Nación y terminará decidiendo en caso de no lograr un acuerdo previo.

Para armar el Presupuesto Nacional es necesario:

1. Estimar el PBI para el año en cuestión.
2. Estimar la tasa de inflación.
3. Estimar el tipo de cambio.

Esto ayuda a evaluar los montos de los ingresos y del gasto público esperado. Una vez realizada esta estimación, se decidirá si se espera déficit, superávit o equilibrio fiscal.

También se discute con las distintas provincias los gastos e impuestos que se van a trazar en el año a presupuestar; en este punto cada provincia va a tratar de obtener los mejores beneficios posibles.

Una vez que el proyecto de ley está listo se envía al Congreso de la Nación (fecha límite 15 de septiembre) y en caso de que no se acepte, se deberá modificar y volver a entregarse (con tiempo hasta el 31 de diciembre), si ocurre que luego de ese lapso no se acepte se utilizará el presupuesto del año pasado. (parr. 2-4-6)

Pero como dijimos anteriormente, el proceso no es tan fácil. Noberto, (2021), plantea que:

La Ley del Presupuesto Nacional consta de cinco etapas:

- Formulación (preparación: cronograma de actividades, comunicación de techos, elaboración de anteproyectos a cargo de las jurisdicciones y entidades).
- Discusión y aprobación (análisis y sanción de la ley de presupuesto por parte del Congreso).
- Ejecución (distribución administrativa, programación de los gastos, utilización de los créditos, cierre de cuentas).
- Evaluación (seguimiento físico financiero de los programas presupuestarios).
- Control (técnico y parlamentario) (p. 9).

Formulación Presupuestaria

El artículo 24 de la ley N° 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de control del sector Público Nacional (1992), establece que:

“El Poder Ejecutivo Nacional fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto general.

A tal fin, las dependencias especializadas del mismo deberán practicar una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país y sobre estas bases y una proyección de las variables macroeconómicas de corto plazo, preparar una propuesta de prioridades presupuestarias en general y de planes o programas de inversiones públicas en particular”.

Dentro del mismo artículo se establece que el ministerio de economía deberá:

- Formular un cronograma de las actividades a cumplir, sus responsables y los plazos para su ejecución.

- Establecer los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para coordinar el proceso que conducirá a fijar la política presupuestaria.
- Solicitar a las jurisdicciones y entidades la información que estime necesaria, debiendo proporcionar éstas los datos requeridos.

De esta manera, anualmente el Ministerio de Economía dicta una Resolución para fijar el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año siguiente y del Presupuesto Plurianual del Sector Público Nacional.

Este cronograma que aprueba el ministerio de economía resulta necesario para ordenar paulatinamente el largo y complejo proceso que implica la formulación del proyecto de ley del presupuesto nacional. El mismo, integra tres fases de la programación presupuestaria de las cuales se obtienen:

- Presupuesto Preliminar
- Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional
- Presupuesto Plurianual

La formulación del presupuesto abarca siete meses del año calendario, desde el mes de abril con la constitución del Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP) hasta el mes de octubre con la elevación del Presupuesto Plurianual. La distribución de las fechas se aprecia en el cronograma mencionado anteriormente.

Como se describe en el Manual para la formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional (2023), los actores involucrados en el proceso de formulación del Presupuesto Nacional conforman un doble enfoque integrado en dicho proceso:

El enfoque Macro, representado por el GAEP que detenta la centralización normativa y de las políticas públicas.

Las variables macroeconómicas y fiscales agregadas que requieren la participación directa del GAEP y que se consideran dentro de este enfoque son: las proyecciones plurianuales del Producto Bruto Interno (PIB), demanda agregada, inflación, tipo de cambio, entre otras variables macroeconómicas. Las proyecciones plurianuales de los recursos tributarios. Y, por último, las contribuciones a la Seguridad Social y Programación plurianual del servicio de la deuda pública

interna y externa y del perfil de vencimientos detallando intereses, amortizaciones y comisiones por tipo de acreedor.

Por su parte, el enfoque micro, es representado por los “organismos” (jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional, empresas públicas, fondos fiduciarios y otros entes que integran el Sector Público Nacional), en quienes descansa la descentralización operativa del presupuesto.

Estas jurisdicciones y entidades son las encargadas de la programación presupuestaria de determinadas variables de gastos, como ser la inversión pública nacional, los gastos a ser financiados con préstamos de organismos internacionales de crédito y los gastos en personal.

Las proyecciones macroeconómicas y fiscales agregadas y la programación microeconómica que realizan los organismos, sumado a la variable más significativa en términos financieros que son los gastos de la seguridad social, “determinan” el gasto público nacional y por ello son los componentes relevantes para la elaboración de los límites financieros, también denominados “techos presupuestarios” que redefinen el Presupuesto Nacional. Todo esto, fuertemente condicionado por las metas macro fiscales que fija el Gobierno Nacional al inicio del proceso.

Estos actores trabajan de manera conjunta y colaborativa para lograr el objetivo final, que es presentar un proyecto de Ley de Presupuesto Nacional que cumpla con los requerimientos establecidos por el Ejecutivo ante el Congreso de la Nación antes del 15 de septiembre.

Sin embargo, existe un paso previo a la presentación del presupuesto para su tratamiento en el Congreso, que implica el análisis del mismo por parte de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC). Esta oficina actúa como puente entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, facilitando un análisis objetivo, crítico y una supervisión efectiva del uso de los recursos públicos.

Oficina de Presupuesto del Congreso

La Oficina de Presupuesto del Congreso fue creada mediante la Ley 27.343, sancionada en 2016, con el objetivo de proporcionar análisis técnicos y asesoramiento al Congreso Nacional, especialmente en temas presupuestarios, financieros y económicos. Este organismo a diferencia de la oficina Nacional del presupuesto actúa de forma independiente en la evaluación de los

proyectos de ley de presupuesto, la ejecución de los mismos y otros temas de relevancia económica, además, es de planta permanente.

La OPC es liderada por un director general quien tiene un rango similar al de un secretario de Cámara. Además, está conformada por cuatro directores, que tienen el rango equivalente a prosecretarios de Cámara, de acuerdo con lo establecido en la Ley 27.343.

Algunas de las funciones de la OPC, según el artículo 2 de la Ley 27.343 son: analizar las estimaciones de ingresos, gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto; realizar estimaciones del impacto presupuestario de los proyectos de ley ingresados a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, a solicitud de dichas comisiones; realizar estudios, análisis y evaluaciones del impacto logrado por políticas y programas del gobierno en relación a su asignación presupuestaria; llevar a cabo análisis sobre los tributos vigentes así como del impacto y la eficacia de los proyectos de ley que propongan modificaciones y/o creación de tributos e impuestos; efectuar estudios sobre la sostenibilidad intertemporal de la deuda pública, incluyendo análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes, entre otras.

Para el cumplimiento de las tareas anteriormente mencionadas, el artículo 3 de la citada Ley establece que el Poder Ejecutivo deberá brindar a la OPC el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) de la Secretaría de Hacienda y al Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE) de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la deuda pública, asegurando la compatibilidad con las disposiciones sobre secreto estadístico de la ley 17.622 y de secreto fiscal del artículo 101 de la ley 11.683. Además, el Ejecutivo también deberá responder en forma oportuna los informes solicitados por la OPC sobre la ejecución y el desempeño físico-financiero de programas de gobierno, que serán canalizados por la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Principios Presupuestarios

Los principios son ideas básicas o rectoras constitutivas de un conjunto de relaciones, fundamentalmente para comprender e interpretar homogéneamente infinidad de situaciones de naturaleza económico – financiera. El presupuesto público debe satisfacer un conjunto de principios, Según Zanotti, Zanotti, y Ortega, (2021):

Universalidad: establece que los ingresos y gastos deben considerarse por separado y en su totalidad. Por lo cual no deberán compensarse entre ellos. Asimismo, este principio incluye la no afectación, es decir, la libre disponibilidad de los recursos sin ser afectados a un gasto específico.

Unidad: el documento debe estar consolidado en un único presupuesto que incluya la totalidad, tanto, de los recursos a recaudar, como la de los gastos a efectuar por parte del Estado.

Especialidad temporal: es el periodo en el que se debe ejecutar el presupuesto. El período fiscal en Argentina es el año calendario.

Anticipación: el presupuesto se debe realizar y aprobar con anterioridad a los ejercicios para el cuál va a regir, de esta forma se planifica.

Transparencia: este principio sirve para saber cuál es el objetivo del estado, tiene que ser claro, exacto y debe ser de público y difundido durante su proceso de elaboración, discusión y aprobación.

Clasificación por finalidades y funciones

Para el desarrollo del presente trabajo, consideramos usar la clasificación por finalidades y funciones de los gastos del Presupuesto Nacional, en el periodo de tiempo que se comprende entre el año 2001 y el año 2023.

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos, este tipo de clasificación se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político. Además, esta estructura permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas y facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.

El clasificador funcional del presupuesto argentino ha sido estructurado en 5 finalidades, y 30 funciones.

Las dos primeras finalidades abarcan actividades propias de la administración pública; la tercera y cuarta finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los

gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública agrupa gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

Para nuestro análisis, consideramos las 5 finalidades y algunas funciones que creemos de importancia para la finalidad de este trabajo.

A continuación, se describirán brevemente las acciones comprendidas en las cuentas que conforman la tabla de datos:

Según Secretaría de Hacienda, (2003):

- *Administración Gubernamental*: acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, relaciones interiores y exteriores, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.
- *Servicios de Defensa y Seguridad*: acciones inherentes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público interno y en las fronteras, costas y espacio aéreo y acciones relacionadas con el sistema penal.
- *Servicios Sociales*: acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.
 - Salud: acciones inherentes para asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad.
 - Promoción y asistencia Social: acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.
 - Seguridad Social: acciones inherentes a cumplimentar el sistema destinado a la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones, retiros y

jubilaciones. Incluye asimismo las acciones tendientes a atender el seguro de desempleo y otras prestaciones similares a personal en actividad.

- Educación y Cultura: acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo. Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.
 - Ciencia y Técnica: acciones inherentes a la obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Incluye investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de postgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.
- *Servicios Económicos*: acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.
- Energía, combustibles y minería: acciones inherentes a la producción, transporte y suministro de energía eléctrica; adquisición, construcción, equipamiento y operación de embalses, usinas y sistema para la producción, transporte y distribución de energía; explotación, extracción, adquisición, procesamiento y suministro de petróleo y sus derivados y de carbón mineral y su procesamiento ulterior; explotación, extracción adquisición, procesamiento, manufactura y suministro de gas combustible y sus derivados; acciones vinculadas con la energía atómica y los combustibles vegetales. Explotación y extracción de arenas, piedras y otros minerales no combustibles.
 - Transporte: acciones inherentes con el servicio público de transporte ferroviario, vial, por agua y aéreo. Incluye la construcción, conservación, señalización y servicios de vigilancia del tránsito en caminos, carreteras, rutas, túneles, puentes, balsas, ríos, o cursos de agua. Comprende asimismo la infraestructura correspondiente a estaciones terminales, puertos, aeropuertos e hidropuertos y sus servicios complementarios.

- *Deuda Pública:* Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa.

Problemas del Presupuesto

La Ley de Presupuesto es la política fiscal más importante que tiene un gobierno y determina su plan de acción para el año que se sanciona. Es de vital importancia que sea formulado de manera correcta, para que luego pueda evaluarse y así corregir errores, cancelar malas políticas o profundizar las buenas. De esta manera puede asegurarse un equilibrio económico, evitando déficits insostenibles que impliquen la financiación con deuda o la emisión de moneda, lo que puede provocar inflación y otros problemas económicos.

Para que la evaluación de una Política Pública sea eficiente, es necesario que la misma, al momento de su formulación cumpla con los criterios de objetividad y transparencia en el uso de recursos.

Los problemas que presenta el Presupuesto en nuestro país es que, al no cumplir estos criterios, la evaluación se vuelve ineficiente y no logra detectar ni corregir las malas políticas, como tampoco asegura profundizar las buenas, lo que termina generando los problemas de inestabilidad macroeconómica.

Además, la falta de transparencia y claridad en el proceso, creemos que genera un desinterés por parte de la población en no informarse al respecto y esto le quita presión al gobierno para revertir la situación y hacer las correcciones necesarias. Lo que le permite seguir moviéndose en zonas grises.

Encuestas, hipótesis y resultados

A partir de lo mencionado anteriormente se decidió realizar una encuesta para analizar si realmente hay un gran desinterés por parte de la población. Para resolver esta cuestión decidimos tomar como muestra de análisis una proporción de los estudiantes de la Universidad Nacional De Villa María. Como muestra se tomaron 205 casos para una cantidad de 12257 estudiantes, lo que significa que se trabaja con un 99% de confianza y un margen de error del 7%. Sin embargo, es importante mencionar que este trabajo fue realizado en el marco de una asignatura universitaria, por lo que se deben considerar ciertas limitaciones propias del contexto estudiantil. En particular, no contamos con los recursos necesarios para llevar a cabo una encuesta representativa a gran escala, por lo que, los resultados obtenidos deben interpretarse como exploratorios y no

generalizables a toda la población, aunque permite observar ciertas tendencias preliminares que pueden servir como base para estudios futuros más rigurosos.

Para el siguiente trabajo se van a utilizar variables cualitativas, sin embargo, (antes) es necesario conocer qué hipótesis vamos a plantear, esto es importante para conocer qué preguntas realizar.

A continuación, se presentan las hipótesis que se utilizan como base para armar las preguntas de la encuesta:

H1= Los estudiantes de ciencias económicas tienen una mayor comprensión del presupuesto que los estudiantes de las demás carreras.

H2= El conocimiento del presupuesto nacional aumenta conforme los estudiantes avanzan en su carrera universitaria.

H3= Los estudiantes con familiares con mayores estudios académicos tienen un mayor conocimiento del presupuesto nacional que aquellos con estudios de menor nivel.

H4= Los estudiantes que no cursan carreras de Ciencias Económicas desconocen los problemas que genera el déficit fiscal.

Para analizar la información obtenida de las encuestas, generamos una tabla de datos a partir de la cual armamos tablas de contingencia que nos permitieron observar si las hipótesis que planteamos eran correctas o no. A continuación, nuestras conclusiones:

H1= Los estudiantes de ciencias económicas tienen una mayor comprensión del presupuesto que los estudiantes de las demás carreras.

A partir de los datos obtenidos, no se puede afirmar que esto sea cierto. Aunque se observa un porcentaje mayor de conocimiento para los estudiantes de Cs Económicas que para los que pertenecen a otras carreras, este no es significativo.

	Estudiantes de Cs Económicas	Caso contrario
Cantidad de estudiantes	93	112
Cantidad que tienen conocimiento del presupuesto	23	22
Proporción que tienen conocimiento del presupuesto	0,25	0,20

Fuente: elaboración propia a partir de la encuesta: El interés ciudadano sobre el Presupuesto Nacional

H2= El conocimiento del presupuesto nacional aumenta conforme los estudiantes avanzan en su carrera universitaria.

Con los datos recolectados se puede afirmar que la hipótesis se cumple en los estudiantes que cursan carreras de Ciencias Económicas. Si bien los datos de estudiantes avanzados son escasos, evidencian un mayor conocimiento del presupuesto en comparación con quienes están en el inicio de la carrera.

Sin embargo, no puede concluirse lo mismo con los estudiantes de las demás carreras. En estudiantes que no cursan carreras relacionadas a las Ciencias Económicas no se puede comprobar que exista una relación entre la etapa de la carrera en la que se encuentran y su conocimiento del Presupuesto Nacional. Es decir, que sean estudiantes avanzados en su carrera no implica que tengan más conocimiento sobre el Presupuesto Nacional.

Momento de la carrera (no Cs económicas)	Cantidad de estudiantes	Sabe del presupuesto	No sabe del presupuesto	Proporción que saben	Proporción que no saben
Iniciando Carrera	32	9	23	0,28	0,72
mitad Carrera	41	7	34	0,17	0,83
En la etapa final	28	2	26	0,07	0,93
Proceso de titulación y tesis	11	4	7	0,36	0,64
Total	112	22	90	0,20	0,80

Fuente: elaboración propia a partir de la encuesta: El interés ciudadano sobre el Presupuesto Nacional.

Momento de la carrera (Cs económicas)	Cantidad de estudiantes	Sabe del presupuesto	No sabe del presupuesto	Proporción que saben	Proporción que no saben
Iniciando Carrera	33	5	28	0,15	0,85
mitad Carrera	46	12	34	0,26	0,74
En la etapa final	10	4	6	0,40	0,60
Proceso de titulación y tesis	4	2	2	0,50	0,50
Total	93	23	70	0,25	0,75

Fuente: elaboración propia a partir de la encuesta: El interés ciudadano sobre el Presupuesto Nacional.

H3= Los estudiantes con familiares con mayores estudios académicos tienen un mayor conocimiento del presupuesto nacional que aquellos con estudios de menor nivel.

A partir de la información obtenida, no se puede afirmar esta hipótesis. Solo podemos concluir que no necesariamente por tener familiares con estudios superiores la persona está más

informada sobre el Presupuesto, ya que los datos demuestran que quienes más informados están tienen familiares que cursaron solo estudios secundarios.

Grado Académico de la familia	1	2	3	4	5	6	7	8
tienen conocimiento del presupuesto	2	2	8	7	4	7	6	9
No tienen conocimiento del presupuesto	3	5	18	41	9	32	18	34
Proporción que saben	0,40	0,29	0,31	0,15	0,31	0,18	0,25	0,21

Fuente: elaboración propia a partir de la encuesta: El interés ciudadano sobre el Presupuesto Nacional.

H4= Los estudiantes que no cursan carreras de Ciencias Económicas desconocen los problemas que genera el déficit fiscal.

Esta hipótesis sí puede afirmarse a través de los datos obtenidos. La diferencia del conocimiento de este tema entre quienes cursan carreras de Ciencias Económicas y quienes no, es notable.

	Cs Económicas	Caso contrario	Total
Total de estudiantes	93	112	205
No conocen los problemas de déficit fiscal	39	75	114
Conocen los problemas de déficit fiscal	54	37	91
Proporción que conoce los problemas del déficit	0,58	0,33	

Fuente: elaboración propia a partir de la encuesta: El interés ciudadano sobre el Presupuesto Nacional.

Conclusión

Además de lo que pudimos concluir con los datos obtenidos en relación a las hipótesis planteadas en primera instancia, las encuestas realizadas nos dieron información que nos permitió llegar a otras conclusiones interesantes.

En la introducción del presente trabajo, planteamos la hipótesis de que los gobiernos poseen grados de libertad para armar el presupuesto nacional debido a un bajo nivel de interés por parte de la ciudadanía. Sin embargo, luego del análisis exploratorio realizado podemos decir que esto no es del todo cierto. Un alto porcentaje de las personas encuestadas manifestó informarse “lo suficiente” sobre el Presupuesto, lo que nos permite concluir que en la actualidad existe cierto interés por conocer los gastos que tiene el Gobierno Nacional.

Cuenta de Informado	Etiquetas de columna				
Etiquetas de fila	Nada	Poco	Suficiente	Mucho	Total general
⊗ Básicas	3	18	17	4	42
Agronomía	2	12	14	4	32
Ambiente		2	1		3
Bromatología		3			3
Ing Alimentos	1	1	1		3
Veterinaria			1		1
⊗ Humanas	11	15	23	6	55
Comp Musical		1	2		3
DyP Audiovisual		2	3		5
Enfermería	1	3	3		7
Matemática			1		1
Medicina	3	5	3	3	14
Prof Inglés	3	2	6		11
Prof Lengua	1	1		2	4
Terapia Oc	3	1	5	1	10
⊗ Sociales	4	47	51	6	108
Administración		7	6		13
Comunicación		1	2		3
Contador	4	32	27	2	65
Desarrollo		1	2		3
Economía		4	9	2	15
Política		1	4	1	6
Sociología				1	1
Trabajo Social		1	1		2
Total general	18	80	91	16	205

Fuente: elaboración propia a partir de la encuesta: El interés ciudadano sobre el Presupuesto Nacional.

No obstante, ese interés no se refleja en datos que nos permitan concluir que estas personas verdaderamente tengan conocimiento del tema. Ya que, por ejemplo, este gran porcentaje de personas que manifiestan informarse “lo suficiente”, creen que el rubro Administración Gubernamental es de los que representa mayor gasto para el Estado, cuando esto no es correcto. Es decir, si bien existe interés por parte de la población encuestada en informarse acerca del Presupuesto Nacional, la información que demuestran tener no concuerda con la realidad.

Este problema puede surgir por diferentes causas. En primer lugar, no podemos descartar el hecho de que las encuestas realizadas estén redactadas de manera errónea y hayan resultado confusas para los encuestados.

Por otro lado, el 80% de quienes manifiestan estar informados mencionan que su principal fuente de información son las redes sociales.

Cuenta de Fuente (redes)	Etiquetas de columna		Total general
Etiquetas de fila	No	Si	
Administracion	4	9	13
Agronomia	5	27	32
Ambiente		3	3
Bromatologia	1	2	3
Comp Musical		3	3
Comunicación		3	3
Contador	13	52	65
Desarrollo		3	3
DyP Audiovisual		5	5
Economia	2	13	15
Enfermeria	2	5	7
Ing Alimentos	1	2	3
Matematica		1	1
Medicina	2	12	14
Politica	5	1	6
Prof Ingles	1	10	11
Prof Lengua	1	3	4
Sociologia		1	1
Terapia Oc	3	7	10
Trabajo Social	1	1	2
Veterinaria	1		1
Total general	42	163	205

Fuente: elaboración propia a partir de la encuesta: El interés ciudadano sobre el Presupuesto Nacional.

Esto nos lleva a pensar que la poca relación entre sus respuestas y la realidad se debe a la gran cantidad de información falsa o incompleta que circula en las redes. Actualmente existe una tendencia creciente de compartir información con contenido dudoso o falso que se viraliza rápidamente por las diversas plataformas virtuales, sin verificar si la fuente es fidedigna o no.

García, Tejedor, y Blanco, (2019) plantean que:

Estudios como los de Fletcher et al. (2018), Musgrove et al. (2018) o Vosoughi (2018) han advertido que las plataformas de noticias falsas poseen mayor grado de interacción que medios consolidados o que las personas superan a los bots en la difusión de este tipo de contenidos. (p. 452)

Estos mismos estudios encuentran elementos comunes entre este tipo de noticias: tienen intención maliciosa, habitualmente de raíz política o económica; la temática es transversal y suelen apelar a supuestas noticias llamativas, impactantes o alarmantes, lo que favorece que se propaguen un 10% más que las noticias auténticas, y que lo hagan con rapidez. García, Tejedor, y Blanco, (2019)

Sin embargo, para los fines del presente trabajo, esta no es una hipótesis que podamos desarrollar con mayor profundidad. Se plantea únicamente como una posible causa de la

contradicción observada en la población encuestada respecto a su nivel de información sobre el Presupuesto Nacional y los datos erróneos que manifiestan conocer acerca del mismo.

De esta manera, a partir de los datos recopilados durante el trabajo de campo, hemos reformulado la hipótesis inicial de esta investigación con el propósito de hacerla más precisa y ajustada a la evidencia obtenida:

Los gobiernos disponen de un alto grado de libertad para armar el presupuesto nacional debido al bajo nivel de información certera que tiene la ciudadanía sobre su estructura y las principales variables del gasto.

Referencias

Datos recopilados a partir de la encuesta “El interés ciudadano sobre el Presupuesto Nacional”. Macario, L., Toscani, D. Universidad Nacional de Villa María, (2024).

<https://drive.google.com/file/d/1DfytoqHJP6BaG80eTayrgIPfBftEkQrS/view?usp=drivesdk>

García, C., Tejedor, S., & Blanco, A. I. (Septiembre de 2019). El impacto de las fake news en la investigación en Ciencias Sociales. Revisión bibliográfica sistematizada .

Honorable Congreso de la Nación Argentina. (1992, 30 de septiembre). Ley 24.156.

Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional (Ley N.º 24.156). Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24156-554>

Ministerio de Hacienda y Finanzas públicas. Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional, Sexta Edición Actualizada.

Ministerio de Economía. Secretaría de Hacienda. Subsecretaría de Presupuesto. Oficina Nacional de Presupuesto (2023). Manual para la formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional: Formularios e Instructivos.

Noberto, B. (Agosto de 2021). Presupuesto Público. Breve historia. Reglas, ficción y realidad en la República. Revista de Investigaciones del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza, págs. 9-10.

Oficina de presupuesto del congreso (2016). Marco legal oficina del presupuesto del congreso.

Oficina Nacional del Presupuesto - Ministerio de Economía. (s.f.). Ciclo presupuestario.

Obtenido de Argentina.gob.ar: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/como-se-elabora-el-presupuesto>

Ortega, S., Zanotti, J. & Zanotti, P. (2021). Guía de estudio y trabajos prácticos: Finanzas Públicas – Régimen Tributario para Administradores, Universidad Nacional de Villa María. Instituto de Ciencias Sociales

Secretaría de Hacienda. (21 de Mayo de 2003). Secretaria de Hacienda. Obtenido de Argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-71-2003-85332/norma>